Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA.

D. Geronimo Lopez Ortiz

D. Luis Amat

D. Martin Lucas Luxan

Lic.do D. Juan Pablo de Salazar

D. Alonso Carreño Cobaleda

D. Juan Flores Sanchez

D. Alonso Perez de Robles

Ante mi Juan Arbeza

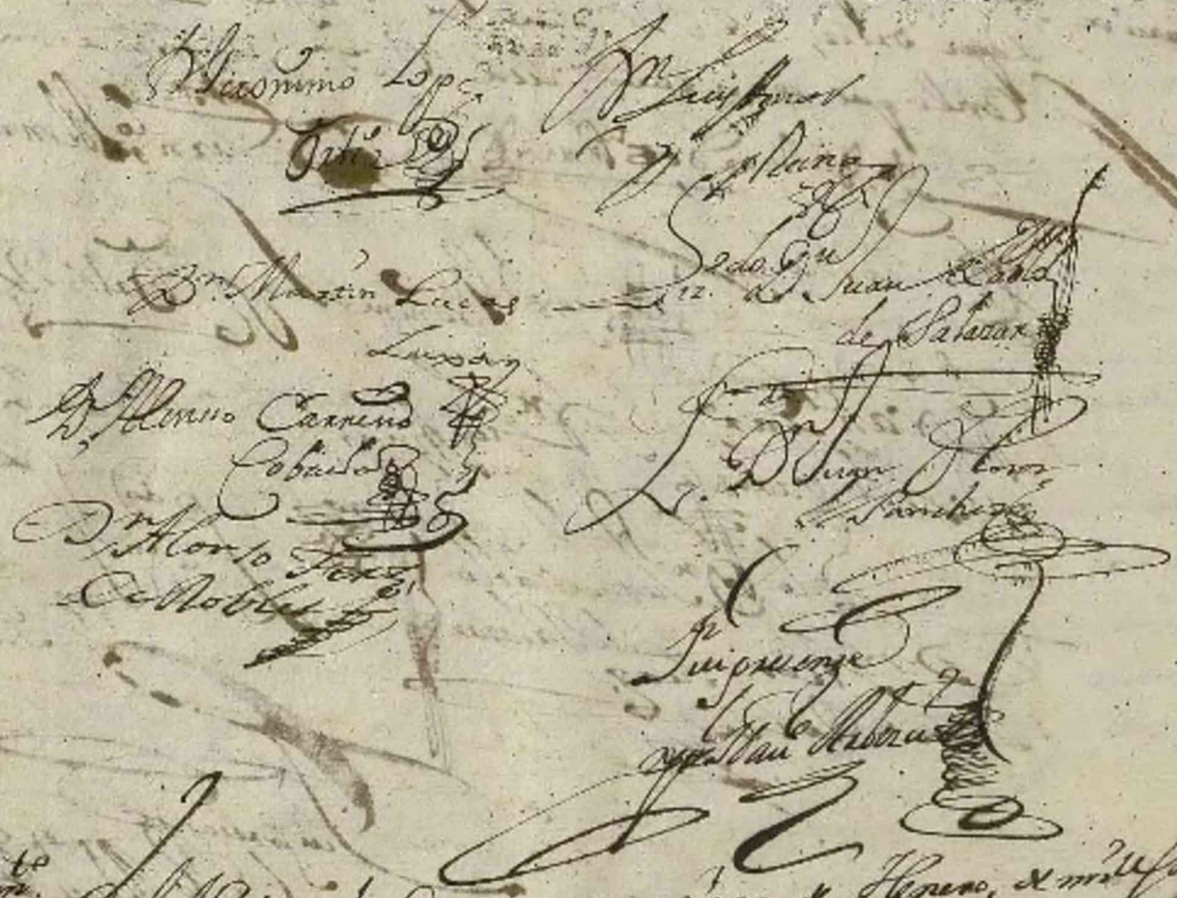

Ayuntam.to En la Villa de Caravaca a cinco de Henero, de mill setecientos treinta, y tres; se junto el Consejo, Justicia, y Regim.to de ella, a saber los S.res Lic.do D. Juan de S.n Martin, Alcalde de los R.s Consejos, Gov.r y Capitan a guerra en ella, y Schag.o D.n Fern.do Monreal t.e de D.n Fran.co Muñoz; D. Pedro Melg.o Aguilar; D. Pedro Jover; D. Ger.mo Lopez Ortiz; D. Fran.co Garcia Melg.o; D. Martin Lucas Luxan; D. Juan Pablo Salazar; D. Alonso Carreño; D. Juan Flores Reg.res de esta dha Villa, y D. Alonso Fern.z de Robles, Procurador Sindico, y assi juntos se acordo la sig.te

Sobre quartel de soldados = Aviendo llegado a esta Villa un t.e, sargento, y quatro cabos del Regim.to de Infanteria de Murcia, y requerido con despacho del S.r Corregidor de dha Ciud. en que dispuso su orden de S.ma que por el termino de quatro meses haga recluta, y que a[illegible] fando a dho t.e y cabos, tambien se le de casa para la recluta; con efecto ayer se alojaron dho t.e y cabos, y oy pidieron que estan resueltos a pasarse a la casa que